



## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERAS/OS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 26 de junio de 2017, sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria, y previa acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento del Hospital Universitario Virgen del Rocío, en sesión celebrada el XX de 20 de noviembre de 2020, esta Dirección Gerencia


### RESUELVE

Convocar para su provisión temporal los puestos necesarios de **ENFERMERA** (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para dar cobertura a **8** nombramiento en concepto de "alta frecuentación covid 19", **26** nombramientos para la cobertura de **permisos maternales e incapacidades temporales** y **24** para la cobertura de **reducciones de jornada**, así como para la cobertura de *cualesquiera otras situaciones* que se puedan plantear en el periodo de pandemia. La duración máxima de los nombramientos será hasta el 30/04/2021 y se materializará con nombramientos temporales mes a mes, siempre que no existan candidatos en bolsa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso potestativo de Reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL  
UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Código:	6hWMS766PFIRMALCNYPhE0PpHYgMI	Fecha	23/11/2020
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		





## BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE ENFERMERAS/OS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA.

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

- 1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ENFERMERA/O.
- 1.2. VINCULACIÓN: Los candidatos/as seleccionados quedarán vinculados al Hospital a través de *nombramientos temporales*, para dar cobertura a 8 nombramiento en concepto de "alta frecuentación covid 19", 26 nombramientos para la cobertura de permisos maternales e incapacidades temporales y 24 para la cobertura de reducciones de jornada, así como para la cobertura de cualesquiera otras situaciones que se puedan plantear en el periodo de pandemia. La duración máxima de los nombramientos será hasta el 30/04/2021 y se materializará con nombramientos temporales mes a mes, siempre que no existan candidatos en bolsa.
- 1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.
- 1.4. RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes Órdenes de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S., vigentes en cada momento, para la categoría de ENFERMERAS/OS, proporcional a la jornada desempeñada.

### REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1. TITULACIÓN: Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Diplomado Universitario en Enfermería en los términos establecidos en el art. 6.2 a) 4º de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco.
2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes.


### FUNCIONES DEL PUESTO.

Las propias del puesto convocado.

### 4. PROCESO SELECTIVO

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

Código:	6hwMS687PFIRMAJqt3cF2xH+DaJ9P8	Fecha:	23/11/2020
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/3





## 5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1. SOLICITUD: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Dirección Gerencia de los H.U Virgen del Rocío. A la solicitud se acompañará:


- Fotocopia del D.N.I.
- Copia del Título de Diplomado Universitario en Enfermería.
- Copia de la colegiación
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en Gerhonte no será necesaria su aportación.
- Autobaremo en los términos del Anexo I, que tendrá carácter **vinculante** y deberá aportarse en cualquier caso con independencia de que la puntuación de este sea cero.

Para la acreditación de los requisitos y méritos alegados, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto "es copia del original" suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. El/la solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Hospital Universitario Virgen del Rocío sito en Avda. Manuel Siurot s/n (41013 Sevilla), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, si bien, de utilizarse este último procedimiento deberá hacerse saber este hecho mediante notificación escrita, bien telegráfica, bien vía fax al núm. 955 01 33 72 a la Subdirección de Personal, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- 5.2 El plazo de presentación de solicitudes se iniciará con la publicación de la convocatoria y finalizará a las 14 horas del día 26 de noviembre de 2020.
- 5.3 Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios.
- 5.4 En caso de empate, se seguirá el criterio establecido en el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 27 de junio de 2017, sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017).
- 5.5 En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

Código:	6hw#S687PFIRMAJqt3cF2xH+0aJ9P8	Fecha	23/11/2020
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/3






- 5.6 La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Comisión de Seguimiento del Pacto de bolsa del Hospital Universitario Virgen del Rocío.
- 5.7 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de enfermeras/os con la correspondiente puntuación.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL  
UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

<b>Código:</b>	6hwMS687PFIRMAJqt3cF2xH+DaJ9P8	<b>Fecha</b>	23/11/2020
<b>Firmado Por</b>	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/3





## ANEXO I

### BAREMO

#### 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

- a. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,30 puntos. N<sup>o</sup> meses \_\_\_\_ x 0,30 = \_\_\_\_\_.
- b. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas y otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos. N<sup>o</sup> meses \_\_\_\_\_ x 0,15 = \_\_\_\_\_.
- c. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación: 0,10 puntos. N<sup>o</sup> meses x 0,10 = \_\_\_\_\_.
- d. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: 0,05 puntos (máximo 6 puntos). N<sup>o</sup> meses x 0,05 = \_\_\_\_\_.

#### 2. SUPERACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 puntos por cada una (máximo 9,00 puntos). \_\_\_\_\_.



## ANEXO II

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
con \_\_\_\_\_  
D.N.I. \_\_\_\_\_ domiciliado/a \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**SOLICITA:** Ser admitido/a para participar en la convocatoria específica para la provisión temporal de un puesto de \_\_\_\_\_, publicada en los tablones de anuncios de ese Centro, para lo que se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia de la Titulación de Diplomado en Enfermería.
- Copia de la colegiación
- Copia de los documentos acreditativos de los servicios prestados valorables según baremo, en su caso.
- Autobaremo en los términos del Anexo I, que tendrá carácter **vinculante** y deberá aportarse en cualquier caso con independencia de que la puntuación de este sea cero.

Para la acreditación de los requisitos y méritos alegados, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto "es copia del original" suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. El/la solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

En Sevilla a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Fdo:



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que, en el día de la fecha, la presente Resolución ha sido expuesta en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, a 23 de noviembre de 2020

La Jefa de Servicio de Personal,



Fdo. Manuela Rabadán Torres.